

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2017-00334-00 (ejecutivo por las costas a que fue condenada la entidad actora dentro del proceso de la referencia)

En consideración de la petición remitida mediante correo electrónico (el 2 de febrero del presente año) por el apoderado de la entidad ejecutada Coempopular y que fuera coadyuvado por la apoderada del ejecutante (con facultad para recibir) mediante correo electrónico remitido el pasado 16 de marzo, solicitando la entrega al ejecutante de la suma de \$1.000.000, que se encuentra retenida en virtud de las medidas cautelares decretadas y se proceda a terminar el proceso por pago total de la obligación, el Despacho con apoyo en lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., Resuelve:

PRIMERO: ORDENAR el pago del título judicial por la suma de un millón de pesos a favor del ejecutante SERGIO ANTONIO PACHON ROZO déjense las constancias de rigor.

SEGUNDO: DECLARAR terminado el proceso ejecutivo para el pago de las costas adelantado por SERGIO ANTONIO PACHON ROZO contra COOPERATIVA EMPRESARIAL MULTIACTIVA POPULAR COEMPOPULAR (dentro del proceso de la referencia) por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

TERCERO: ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares decretadas. Líbrense los oficios correspondientes. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

CUARTO: ORDENAR previas las desanotaciones del caso, el archivo de las diligencias.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

099be6039880cbd84aa5031441b81dbc2bd2783c1d94a9fe9751eaec2d3fc108

Documento generado en 25/03/2021 07:00:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>